



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	9027454
EXP. N°	6162666



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 238 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo,

16 ABR 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 353-2025-GRJ/GRI/SGE, del 14 de abril de 2025; el Informe Técnico N° 07-2025-GRJ/GRI/SGE.-HJZO, del 14 de abril de 2025; el Memorando N° 715-2025-GRJ/GRI/SGE, del 10 de abril de 2025; el Oficio N° 189-2025-MPH/GOP, del 10 de abril de 2025; el Informe N° 210-2025-MPH-GOP/UPI, del 09 de abril del 2025; la Carta N° 018-2025-CC LOROÑA Y RIVAS SAC/CO, del 09 de abril del 2025; la Carta N° 002-2025-MPH/GOP-UPI, del 10 de enero del 2025; el Oficio N° 25-2025-GRJ/GRI/SGE, del 07 de enero del 2025; el Informe Técnico N° 03-2025/ING.FGQ, del 06 de enero del 2025; el Oficio N° 634-2024-MPH/GOP, del 27 de diciembre del 2024; y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Orden de Servicio N° 608-2024, la Municipalidad Provincial de Huancayo contrata los servicios de la empresa CONSULTORA Y CONSTRUCTORA LOROÑA Y RIVAS E.I.R.L., para la elaboración del expediente técnico del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SALCEDO DEL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN";





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Que, mediante Convenio N° 170-2024-GRJ/GR, de fecha 26 de diciembre de 2024, se firma el convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Provincial de Huancayo, para la evaluación del proyecto de inversión denominado "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SALCEDO DEL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN";

Que, mediante Oficio N° 634-2024-MPH/GOP, de fecha 27 de diciembre de 2024, suscrito por el Arq. Miguel Angel Victorio Verastegui, de la Municipalidad Provincial de Huancayo, presenta el expediente técnico y solicita el financiamiento del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SALCEDO DEL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN";

Que, mediante el Informe Técnico N° 03-2025/ING.FGQ, del 06 de enero del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, remite revisión del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SALCEDO DEL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2627927;

Que, mediante el Oficio N° 25-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de enero de 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, comunica a la Municipalidad Provincial de Huancayo las observaciones al proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SALCEDO DEL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2627927;

Que, mediante la Carta N° 002-2025-MPH/GOP-UPI, del 10 de enero del 2025, suscrito por el Arq. Miguel Ángel Victorio Verastegui, jefe responsable, remitir Evaluación Pronunciamiento del Expediente Técnico del Proyecto denominado "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SALCEDO DEL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2627927 realizada por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín; al proyectista para la subsanación de Observaciones a la brevedad posible con carácter de URGENTE;

Que, mediante la Carta N° 018-2025-CC LOROÑA Y RIVAS SAC/CO, del 09 de abril del 2025, suscrito por el Sr. Ángel S. Lorenzo Rivas, en su condición de gerente general de la empresa CONSULTORA Y CONSTRUCTORA LOROÑA Y RIVAS E.I.R.L, presento levantamiento de observaciones del expediente técnico " CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SALCEDO DEL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN;

Que mediante el Informe N° 210-2025-MPH-GOP/UPI, del 09 de abril del 2025, suscrito por el Arq. Edgar Córdova Lazo, en su condición de responsable de la Unidad proyectos de inversión, señala: "...El proyecto de inversión en su etapa de elaboración de Expediente Técnico, no sufrió variaciones en el tamaño del proyecto de acuerdo a la viabilidad, las metas y costos de los activos por la actualización, registraron modificaciones que no afectaron la concepción técnica del proyecto...";



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante el Oficio N° 189-2025-MPH/GOP, de fecha 10 de abril de 2025, suscrito por el Arq. Miguel Ángel Victorio Verastegui, Gerente de Obras Publicas de la Municipalidad Provincial de Huancayo, presenta el levantamiento de observaciones del expediente técnico y solicita el financiamiento del proyecto: **CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SALCEDO DEL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, adjuntando la resolución de aprobación;

Que, mediante el Memorando N° 715-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerencia de Estudios, remite el levantamiento de observaciones para su evaluación correspondiente al Ing. Hosler Zevallos Osore;

Que, mediante Informe Técnico N° 07-2025-GRJ/GRI/SGE.-HJZO, de fecha 14 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Hosler Zevallos Osore, Ingeniero III de la Sub Gerencia de Estudios, emite su informe con respecto a la evaluación del expediente técnico, señalando lo siguiente: *"De la revisión del levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SALCEDO DEL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2627927, se realizó conforme a las normativas vigentes y al convenio interinstitucional, por lo tanto, se brinda la CONFORMIDAD al Expediente Técnico del proyecto en mención"*

Que, mediante Informe Técnico N° 353-2025-GRJ/GRI/SGE, con fecha 14 de abril del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerencia de Estudios, otorga opinión técnica favorable y conformidad del expediente técnico del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SALCEDO DEL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, sustentando lo siguiente:

"(...)

IV. ANÁLISIS TÉCNICO

- **De la Municipalidad Provincial de Huancayo:**
Con Oficio N°189-2025-MPH/GOP, la Municipalidad Provincial de Huancayo remite levantamiento de observaciones del expediente técnico: **CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SALCEDO DEL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, para su evaluación.
- **Del presupuesto del proyecto:**
El presupuesto del expediente técnico del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SALCEDO DEL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, tiene el siguiente presupuesto de obra, con precios actualizados a marzo del 2025, el cual se detallan:





Hoja resumen

Obra	0203121	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SALCEDO DEL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2627927 - MODALIDAD: POR CONTRATA
Localización	120101	JUNIN - HUANCAYO - HUANCAYO
Fecha Al	12/03/2025	

Presupuesto base

001	PAVIMENTACION		4,630,643.00
		(CD) SI	4,630,643.00
	COSTO DIRECTO		4,630,643.00
	GASTOS GENERALES (10.74 % C.D.)		497,331.06
	UTILIDAD (7.00 % C.D.)		324,145.01
			0.00
	SUBTOTAL		5,452,119.07
	I.G.V. (18.00 % S.T.)		981,381.43
			0.00
	PRESUPUESTO DE OBRA (VALOR REFERENCIAL)		6,433,500.50
	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION (5.35 % P.O.)		344,192.28
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		57,950.00
	GESTION DE PROYECTO (1.1657728168359 % P.O.)		75,000.00
			0.00
	COSTO DE INVERSION DEL PROYECTO		6,910,642.78
	CONTROL CONCURRENTE (0.5 %)		34,653.21
			0.00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO		6,945,195.99



- De la modalidad de ejecución:**
 La ejecución del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SALCEDO DEL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" será por administración indirecta-por contrata, y sistema de precios unitarios.
- Del tiempo de ejecución:**
 El plazo de ejecución del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SALCEDO DEL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" será de 180 días calendarios.
- Del contenido del expediente técnico:**
 El expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SALCEDO DEL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", comprende lo siguiente componentes:



"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SALCEDO DEL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"

Item	CONTENIDO
1	Presentación
1 1	Resolución de Aprobación Vigente de Expediente Técnico (Actualizado)
1 2	Un ejemplar digitalizado de archivos base y editable (Word, Excel, Civil 3D y AutoCAD)
1 3	Índice General del Proyecto
2	Resumen Ejecutivo
3	Memoria Descriptiva



4			ESTUDIOS BASICOS
	4	1	ESTUDIO DE TOPOGRAFIA
	4	2	ESTUDIO DE TRÁFICO
	4	3	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS (LABORATORIO CON CERTIFICADOS DE CALIBRACION)
	4	3	1 Estudio
	4	3	2 Perfil Estratigráfico
	4	3	3 Ensayos
	4	3	4 Cálculos
	4	3	5 Panel Fotográfico
	4	4	ESTUDIO DE CANTERAS Y FUENTES DE AGUA
	4	4	1 Estudio
	4	4	2 Registro De Excavación
	4	4	3 Ensayos
	4	4	4 Panel Fotográfico
	4	5	DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO Y/O ASFALTO
	4	5	1 Estudio
	4	5	2 Ensayos
	4	5	3 Panel Fotográfico
	4	6	ESTUDIO DE HIDROLOGÍA Y DRENAJE
	4	6	1 Informe Hidrología e Hidráulica
	4	6	2 Diseños
	4	7	ESTUDIO DE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACION
	4	7	1 Estudio
	4	8	ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	4	8	1 Estudio
	4	9	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE
	4	9	1 Estudio
	4	10	ESTUDIO DE GESTION DE RIESGOS (DIRECTIVA N°12-2017-OSCE/DE)
	4	10	1 Estudio
	4	11	INVENTARIO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES
	4	12	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD (ESPECIALISTA ACREDITADO POR CENEPRED)
	4	12	1 Estudio
5			MEMORIA DE CALCULO
	5	1	DISEÑO GEOMÉTRICO.
	5	1	1 Informe
	5	2	DISEÑO VIAL URBANO
	5	2	1 Informe
	5	3	DISEÑO DE PAVIMENTO Y JUNTAS
	5	3	1 Informe
	5	3	2 Hojas de Calculo
	5	4	MEMORIA DE CALCULO DE ESTRUCTURAS
	5	4	1 Diseño de Cunetas rectangulares
	5	4	2 Diseño de Muros
	5	4	3 Diseño de Pontón
	5	4	4 Diseño de ALCANTARILLAS
6			ESPECIFICACIONES TECNICAS





6	1	Especificaciones técnicas generales y específicas
7 METRADOS		
7	1	Resumen de Metrados
6	2	Metrado Detallado
8 PRESUPUESTO		
8	1	Resumen de Presupuesto
8	2	Presupuesto de Obra actualizado (hasta los 09 meses)
8	3	Análisis de Costos Unitarios
8	4	Relación de Insumos
8	5	Desagregado de Gastos Generales (Fijos y Variables)
8	6	Desagregado de Gastos de Supervisión
8	7	Cálculo de Movilización y Desmovilización de Equipos
8	8	Cálculo de Flete - DE SER EL CASO
8	9	Formula Polinómica
8	10	Gestión de Proyecto
8	11	Control Concurrente
8	12	Cotizaciones (03 cotizaciones actualizadas)
8	13	Cuadro comparativo de Precios
9 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA		
9	1	Cronograma de ejecución física de obra (GANTT)
9	2	Programa de ejecución de obras (PERT-CPM)
9	3	Calendario de Avance de Obras Valorizado
9	4	Cronograma de Adquisición de Materiales y Usos de Equipos
10 ANEXOS		
10	1	Registro Fotográfico (Descripción por vías, cuadras y progresivas)
10	2	Plan de Desvío Vehicular
10	3	CIRA
10	4	Documento de Disponibilidad disponibilidad física del terreno
10	5	Licencias, Autorizaciones y permisos
10	6	Documento de Disponibilidad de Cantera y Deposito de Material Excedente
10	7	Certificado de Alineamiento de vías
10	8	Acta de Compromiso de Operación y Mantenimiento
10	9	Certificado de Existencia de operatividad de la infraestructura sanitaria (agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial)
10	10	Padrón de beneficiarios directos actualizado, firmado por la Entidad
10	11	Ficha de Homologación
11 PLANOS		
11	1	Índice de Planos
11	2	Plano de Ubicación y Localización
11	3	Plano de ubicación de calicatas
11	4	Plano de ubicación de canteras, fuentes de agua y depósito de material excedente
11	5	Plano de desvío vehicular
11	6	Plano de Topografía (Situación Actual)
11	7	Plano de servicios existentes (Agua potable, Desagüe, postes de alumbrado, telefonía y drenaje pluvial)
11	8	Plano de demoliciones
11	9	Plano de Secciones registradas de vías existentes
11	10	Plano de Perfiles Longitudinales y Secciones Transversales
11	11	Plano de Planteamiento General del proyecto
11	12	Plano de Secciones Típicas
11	13	Plano de Pavimentos y Juntas
11	14	Plano de Señalización Vial
11	15	Plano de Veredas, Rampa, Martillos
11	16	Plano de Graderías - DE SER EL CASO
11	17	Plano de Cunetas y Badenes, incluir sentido del flujo
11	18	Plano de Sardineles y Áreas Verdes
11	19	Plano de Berma Central y/o Laterales, DE SER EL CASO
11	20	Plano de Muro de contención, DE SER EL CASO
11	21	Plano de Mobiliario Urbano tales como tacho, bancas u otros





- **Del evaluador del expediente técnico por parte del Gore Junin:**
- De la revisión del levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SALCEDO DEL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2627927, se realizó conforme a las normativas vigentes y al convenio interinstitucional, por lo tanto, se brinda la CONFORMIDAD al Expediente Técnico del proyecto en mención.
- El proyecto cuenta con un presupuesto de S/. 6,945,195.99 soles con precios a marzo de 2025, con un plazo de ejecución de 6 meses (180 días calendarios)
- Los documentos de sostenibilidad y declaraciones juradas adjuntadas son responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Huancayo, como proyectista del proyecto.
- La variación de costo final de obra con el acto resolutivo es debido a que la Municipalidad Provincial de Huancayo no había considerado el valor del expediente técnico en su análisis por lo que al actualizar presenta modificaciones presupuestales mas no altera el contenido técnico, el valor referencial de obra y la supervisión de obra.
- La calidad del expediente técnico y los contenidos mínimos son responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Huancayo, quienes han sido los encargados de elaborar y evaluar, por lo que ante cualquier consulta u observación en el proceso de licitación y ejecución de la obra deberán absolverla.
- Se recomienda continuar con los trámites administrativos correspondientes para su atención.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SALCEDO DEL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2627927, cuenta con un presupuesto que asciende a la suma S/ 6,945,195.99 (Seis Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Cinco con 99/100 soles), con precios actualizados al mes de marzo del 2025, con un plazo de ejecución de 180 días y la modalidad de ejecución será por Administración Indirecta-Contrata., con sistema de contratación a precios unitarios.

VALOR REFERENCIAL	S/ 6,433,500.50
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	S/ 344,192.28
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 57,950.00
GESTION DEL PROYECTO	S/ 75,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 6,910,642.78
CONTROL CONCURRENTE	S/ 34,553.21
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 6,945,195.99

Son: Seis Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Cinco con 99/100 soles

- Por lo tanto, este despacho otorga la Opinión Técnica Favorable y Conformidad, al expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SALCEDO DEL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2627927.
- La variación de costo final de obra con el acto resolutivo es debido a que la Municipalidad Provincial de Huancayo no había considerado el valor del expediente técnico en su análisis por lo que al actualizar presenta modificaciones presupuestales mas no altera el contenido técnico, el valor referencial de obra y la supervisión de obra.
- Los documentos de sostenibilidad y declaraciones juradas adjuntadas son responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Huancayo, como proyectista del proyecto.
- La calidad del expediente técnico y los contenidos mínimos son responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Huancayo, quienes han sido los encargados de elaborar y evaluar, por lo que ante cualquier consulta u observación en el proceso de licitación y ejecución de la obra deberán absolverla.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



- Se recomienda la aprobación del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SALCEDO DEL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2627927, mediante acto resolutivo.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación del expediente técnico del proyecto: " CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SALCEDO DEL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2627927;

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SALCEDO DEL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2627927, presentado por el Consultor del proyecto: CONSULTORÍA Y CONSTRUCTORA LOROÑA Y RIVAS E.I.R.L, con registro RUC N° 20610657738, Jefe de proyecto: Ing. Fernando Valverde Calero con CIP N° 183719, asimismo cuenta con la aprobación mediante Informe Técnico N° 07-2025-GRJ/GRI/SGE-HJZO del Ing. Hosler Jordán Zevallos Osoreo con CIP N° 177205, en calidad de evaluador.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, el expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SALCEDO DEL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2627927, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata y un presupuesto General vigente al mes de Marzo del 2025, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/	6,433,500.50
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	S/	344,192.28
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	57,950.00
GESTION DEL PROYECTO	S/	75,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/	6,910,642.78
CONTROL CONCURRENTE	S/	34,553.21
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/	6,945,195.99

Son: Seis Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Cinco con 99/100 soles



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ARTÍCULO 2°. - ESTABLECER, que la aprobación del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SALCEDO DEL DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2627927, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°. - DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del Expediente Técnico del proyecto de Inversión, la responsabilidad recae, en el consultor del Proyecto: CONSULTORA Y CONSTRUCTORA LOROÑA Y RIVAS E.I.R.L con RUC N°20610657738, Jefe de proyecto: Ing. Fernando Valverde Calero con CIP N° 183719, el Evaluador del proyecto: Ing. Ángel Vladimir Aquino Canto con CIP N° 267672, de la Municipalidad provincial de Huancayo, el ing. Hosler Jordan Zevallos Osoreo con CIP N° 177205 como evaluador de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 21 ABR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL